

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 19941-2024-CG/APP-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE SALUD
JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMY,
DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY –
REGIÓN ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 4 – “VIGENCIA DE GARANTÍAS FINANCIERAS PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 01 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024**

LIMA – PERÚ

08-2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19941-2024-CG/APP-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	8
1. NO SE EVIDENCIA QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA CAUTELADO QUE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE INVERSIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PRIVADA SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO RENOVADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. DICHA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR QUE EL MINSA NO SE ENCUENTRE CUBIERTO ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN.	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
XI. APÉNDICE	16



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19941-2024-CG/APP-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 4 – “VIGENCIA DE GARANTÍAS FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el marco del control concurrente realizado al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA (en adelante, el Convenio de Inversión) del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash”, registrado con el Código Único de Inversiones N° 2194935 (en adelante, el Proyecto), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud (en adelante, el MINSA), a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante, PRONIS), de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, y considerando los Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: Periodo 2024 – 2026¹.

Asimismo, el presente informe se emite en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, la cual incluye a las inversiones ejecutadas mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, para ser objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República (en adelante, CGR) y en virtud de la cual, esta Entidad Fiscalizadora Superior recibió recursos mediante la Resolución Ministerial N° 1347-2021/MINSA del 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, el presente informe se emite considerando la Directiva N° 013-2023-CG/SESNC “Determinación de Ámbitos de Control para el ejercicio de Control Gubernamental”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 350-2023-CG, que establece la determinación de los ámbitos de control para la realización de los servicios de control previo, simultáneo y posterior, y servicios relacionados.

La Comisión de Control Concurrente (en adelante, la Comisión) fue acreditada por la Gerencia de Control de Megaproyectos mediante el Oficio N° 000015-2024-CG/GCMEGA de 15 de enero de 2024² ante el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud³ (en adelante, el MINSA). Asimismo, se registró el presente servicio de control concurrente en el

¹ Aprobado por la Resolución de Contraloría N° 400-2023-CG del 23 de noviembre de 2023.
² Recompuesta mediante Oficio N° 000099-2024-CG/GCMEGA de 05 de julio de 2024.
³ El Proyecto ha sido sujeto del servicio de control concurrente desde el año 2020, emitiéndose desde dicho año, los siguientes informes:

Informe de Control Concurrente	Hito de Control
INFORME DE HITO DE CONCURRENTE N° 7244-2020-CG/APP-SCC (22.09.2020)	Hito 1
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 5727-2021-CG/APP-SCC (12.03.2021)	Hito 2
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 493-2022-CG/APP-SCC (23.03.2022)	Hito 1
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3814-2022-CG/APP-SCC (17.06.2022)	Hito 2
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 8624-2022-CG/APP-SCC (09.09.2022)	Hito 3
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 27742-2022-CG/APP-SCC (23.11.2022)	Hito 4
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22013-2023-CG/APP-SCC (26.09.2023)	Hito 1
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 28998-2023-CG/APP-SCC (30.11.2023)	Hito 2
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 29118-2023-CG/APP-SCC (06.12.2023)	Hito 3
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1474-2024-CG/APP-SCC (15.02.2024)	Hito 1
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4658-2024-CG/APP-SCC (14.03.2024)	Hito 2
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 12878-2024-CG/APP-SCC (20.05.2024)	Hito 3



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio N° 02-C920-2024-1074.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Verificar si el MINSA viene supervisando que la Empresa Privada ejecute el Proyecto de acuerdo con el Expediente Técnico, así como lo establecido en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (en adelante, la Ley de Obras por Impuestos⁵), su Reglamento⁶, el Convenio de Inversión, el Contrato de Supervisión y la normativa técnica aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento que debe presentar la Empresa Privada y la Entidad Supervisora, en concordancia con lo establecido en la Ley de Obras por Impuestos, su Reglamento, Convenio de Inversión y Contrato de Supervisión.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente abarca el resultado de la evaluación del Hito de Control N° 4 – “Vigencia de garantías financieras para la ejecución del proyecto”, el cual ha sido ejecutado del 01 julio al 02 de agosto de 2024.

Las actividades correspondientes al Hito de Control N° 4 comprendieron de manera complementaria, la visita de recopilación de información efectuada a las instalaciones del PRONIS⁷, a fin de coordinar y recopilar, de manera selectiva, la información correspondiente al Proyecto, así como, su estado de avance en cumplimiento a lo indicado en el Expediente Técnico y la normativa aplicable.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es dotar un “Adecuado acceso de la población a los Servicios de Salud en el Hospital de Huarmey del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, región Ancash”⁸.

⁴ Fecha de emisión 01 de julio de 2024.

⁵ El 4 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley n.° 31735, a través de la cual se modifican diversos artículos de la Ley n.° 29230, “Ley que impulsa la Inversión Pública regional y local con participación del sector privado”; así como, fue modificada mediante la Ley n.° 31912, publicada en el diario Oficial “El Peruano”, el 27 de octubre de 2023.

⁶ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 14 de setiembre de 2022 y modificado mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024.

⁷ Efectuada el día 12 de julio de 2024, tal como consta en el “Acta de Recopilación de Información N° 001-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H4” de la misma fecha, suscrita por personal técnico del PRONIS, así como, por los integrantes de la Comisión.

⁸ Obtenido del numeral 3.2 “Objetivo Central del Proyecto” del Informe Técnico N° 021-2016-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GRPPAT/SGI del 7 de diciembre de 2016, mediante el cual se recomienda la Declaración de Viabilidad del Proyecto.

Datos Generales del Proyecto

El Proyecto fue adjudicado⁹ en el marco de lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico¹⁰, la que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF del 1 de marzo de 2017 (vigente al momento de la suscripción del Convenio de Inversión). Actualmente, el desarrollo del Proyecto se encuentra sujeto a la aplicación de lo establecido en la Ley de Obras por Impuestos y sus modificatorias¹¹ y su Reglamento.

Los principales aspectos del Proyecto se presentan a continuación:

Cuadro N° 01 – Ficha Técnica del Proyecto - Parte I

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH							
Código SNIP y Único de Inversiones	SNIP N° 109063 / CUI N° 2194935						
Nombre del Convenio:	Convenio de Inversión Pública Nacional (Convenio N° 147-2018-MINSA)						
Entidades:	Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS del Ministerio de Salud						
Ubicación del Proyecto:	Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey- Región Ancash						
Iniciativa Privada:	No	Iniciativa Pública:	SI	Nivel de Estudio	Factibilidad Aprobada		
N° Informe Previo	N° 0084-2017-CG/PREV		Fecha de emisión		06/09/2017		
Fecha del Convenio:	17/09/2018						
Empresa Privada Financiada	COMPANIA MINERA ANTAMINA S.A						
Entidad Supervisora:	Consorcio Hospitalario Huarmey (Acruta Tapia Ingenieros S.A.C. - LAGESA Ingenieros Consultores S.A.)						
Rubros y Componentes del Convenio	Rubro 1: Elaboración de Estudio Definitivo	Rubro 2: Evaluación y aprobación de Expediente Técnico	Rubro 3: Ejecución del proyecto	Rubro 4: Supervisión del expediente técnico y obra	Componente 1: Infraestructura	Componente 2: Equipamiento	Componente 3: Intangibles
CONCEPTOS	Estudio de perfil (S/) 08/01/2009	Convenio (S/) 17/09/2018	Expediente Técnico (S/) 31/05/2021	Adenda N° 02 (S/) 17/07/2021	Adenda N° 03 (S/) 19/06/2023	Adenda N° 04 (S/) 29/12/2023	Formato N° 08-A (S/) 23/02/2024
Infraestructura	79 940 451,80	83 770 119,80	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77	186 997 358,54
Costo Directo	79 940 451,80	83 770 119,80	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77	186 997 358,54
Equipamiento			33 017 573,60	33 017 573,60	33 017 573,60	33 017 573,60	37 110 778,33
Línea de base	151 620,00						
Evaluación Post Ejecución	250 040,00		250 040,00				250 040,00
Plan de Mantenimiento (Obra y Equipos)			144 272,70	144 272,70	144 272,70	144 272,70	144 272,70
Plan de contingencia	3 000 000,00						
Plan de Mitigación Ambiental	829 668,00		916 526,09	916 526,09	916 526,09	916 526,09	916 526,09
Expediente Técnico	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01
Supervisión de Expediente Técnico	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00
Supervisión de obra	5 061 161,60	5 061 161,60	5 061 161,60	5 061 161,60	6 317 221,40	8 540 883,33	8 540 883,33
Gestión del proyecto	1 598 809,04		2 033 699,73				2 033 699,73
Control concurrente							233 444,00
TOTAL MONTO DE INVERSIÓN	94 313 602,45	92 313 133,41	188 445 190,50	186 161 450,77	187 417 510,57	189 641 172,50	239 708 854,73
Estado situacional	Estado de la obra		Avance físico		Avance financiero ejecutado		
	Ejecución de Obra		81,07% (*)		S/ 182 762 812,12 (**)		

⁹ Con fecha 10 de setiembre de 2018 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2018-OXI/MINSA.
¹⁰ Derogada mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que Impulsa el Financiamiento y Ejecución de Proyectos Mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos, del 21 de julio de 2018.
¹¹ Modificado mediante Ley n.° 31735, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 04 de mayo de 2023 y mediante Ley n.° 31912, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 27 de octubre de 2023.

Cuadro N° 01 – Ficha Técnica del Proyecto - Parte II

CIPGN emitidos y solicitados	EMITIDOS						
	CIPGN	IMPORTE(S/)	FECHA	TRIMESTRE	PERIODO		
	CIPGN 222000002 (ET + EO + SUP)	7 343 056,61	09/01/2022	1er	julio, agosto y setiembre 2021		
	CIPGN 222000011 (EO + SUP)	13 100 796,51	22/02/2022	2do	octubre, noviembre y diciembre 2021		
	CIPGN 222000034 (EO + SUP)	18 236 948,00	20/05/2022	3er	enero, febrero y marzo 2022		
	CIPGN 222000067 (EO + SUP)	14 266 926,29	07/09/2022	4to	abril, mayo y junio 2022		
	CIPGN 222000176 (EO + SUP)	24 342 242,98	22/11/2022	5to	julio, agosto y setiembre 2022		
	CIPGN 232000048 (EO)	22 616 160,80	28/02/2023	6to	octubre, noviembre y diciembre 2022		
	CIPGN 232000170 (SUP)	875 182,56	18/08/2023	6to	octubre, noviembre y diciembre 2022		
	CIPGN 23000101 (EO)	35 686 882,91	06/06/2023	7mo	enero, febrero y marzo 2023		
CIPGN emitidos y solicitados	SOLICITADOS						
	CIPGN 232000171 (SUP)	118 466,57	14/09/2023	7mo	enero, febrero y marzo 2023		
	CIPGN 232000172 (EO)	12 863 829,90	14/09/2023	8vo	abril, mayo y junio 2023		
	CIPGN 232000020 (EO)	10 169 558,23	22/11/2023	9no	julio, agosto y setiembre 2023		
	CIPGN 242000076 (EO)	4 545 632,73	12/02/2024	10mo	octubre, noviembre y diciembre 2023		
	CIPGN (EO) (**)	11 730 867,43	02/05/2024	11vo	enero, febrero y marzo 2024		
	Plazo del Proyecto		Elaboración del Expediente técnico	Ejecución de obra	Recepción y Liquidación	TOTAL	
	Según convenio		180	450	90	720	
	Según Adenda N° 01 (31/05/2021)		200	450	90	740	
	Según Adenda N° 02 (17/07/2021)		600	630	90	1320	
Seguimiento presupuestal del Proyecto (****)							
Año	PIA (S/)	PIM (S/)	Certificación (S/)	Fuente de financiamiento			
				Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		Recursos Ordinarios	
				Devengado (S/)	Girado (S/)	Devengado (S/)	Girado (S/)
2019	30 000 000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2020	58 271 758,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2021	0,00	7 631 251,00	7 630 448,00	7 622 989,57	7 622 989,57	0,00	0,00
2022	56 533 557,00	70 335 413,00	70 266 060,00	0,00	0,00	70 264 488,98	70 264 489,00
2023	64 000 000,00	82 896 684,00	82 847 752,00	0,00	0,00	82 847 751,57	82 847 361,00
2024 (****)	10 325 023,00	23 981 883,00	23 673 781,00	0,00	0,00	22 027 582,00	16 545 709,00
TOTAL				7 622 989,57	7 622 989,57	175 139 822,55	169 657 559,00
Adendas al Convenio:		Adenda N° 01, suscrita el 31 de mayo de 2021, que tuvo como objeto modificar el plazo de ejecución del Convenio, con un plazo total de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra hasta la liquidación a 740 días calendario.					
		Adenda N° 02, suscrita el 17 de julio de 2021, con el objeto de modificar el Monto Total del Convenio por la suma de S/186 161 450,77. Asimismo, se actualizó, entre otros, el plazo de ejecución del Convenio (1320 d.c.), cláusulas de garantías, así como la designación de los funcionarios responsables del PRONIS.					
		Adenda N° 03, suscrita el 19 de junio de 2023, con el objeto de modificar el Monto Total del Convenio por la suma de S/187 417 510,57.					
		Adenda N° 04, suscrita el 29 de diciembre de 2023, con el objeto de modificar el Monto Total del Convenio por la suma de S/189 641 172,50.					

(*) Según Carta N° 147-2024-CHH/RL del 10 de julio de 2024, correspondiente a la "Valorización de obra N° 36 - mes de junio de 2024", presentada por la Entidad Supervisora al PRONIS.

(**) Según el Portal de Transparencia Económica del MEF, consulta realizada el 31 de julio de 2024.

(***) Solicitado por el PRONIS a MEF, mediante el Oficio N° 1220-2024-MINSA/PRONIS-CG, del 03 de mayo de 2024, por la ejecución de obra.

(****) Según el Portal de Transparencia Económica del MEF, consulta realizada el 31 de julio de 2024.

Donde: ET = expediente técnico, EO = ejecución de obra, SUP = supervisión.

(*) Según Carta N° 147-2024-CHH/RL del 10 de julio de 2024, correspondiente a la "Valorización de obra N° 36 - mes de junio de 2024", presentada por la Entidad Supervisora al PRONIS.

(**) Según el Portal de Transparencia Económica del MEF, consulta realizada el 31 de julio de 2024.

(***) Solicitado por el PRONIS a MEF, mediante el Oficio N° 1220-2024-MINSA/PRONIS-CG, del 03 de mayo de 2024, por la ejecución de obra.

(****) Según el Portal de Transparencia Económica del MEF, consulta realizada el 31 de julio de 2024.

Donde: ET = expediente técnico, EO = ejecución de obra, SUP = supervisión

Fuente: Convenio de Inversión, Adendas al Convenio y el Contrato de Supervisión, así como de la información proporcionada por el PRONIS e información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones del y el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por: La Comisión.

Respecto al Convenio de Inversión

El Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA suscrito entre el MINSA y la empresa Compañía Minera Antamina S.A. (en adelante, la Empresa Privada) se suscribió el 17 de setiembre de 2018, para el financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico, ejecución del Proyecto, mantenimiento, así como la supervisión de obra, por un monto de inversión ascendente a S/ 92 313 133,41 y un plazo de total del Convenio de 720 días calendario (d.c.)¹².

Posterior a ello, la Empresa Privada contrató a COSAPI S.A. (en adelante, el Ejecutor del Proyecto) para que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, así como de la ejecución de la obra. La etapa de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto tuvo como fecha de inicio, el día siguiente a la suscripción del Acta de Entrega del Terreno a la Empresa Privada, es decir 10 de mayo de 2019¹³.

¹² De los cuales se estableció que 180 d.c. para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, 450 d.c. para la Ejecución de la Obra y 90 d.c. para la Recepción y Liquidación.

¹³ Según consta en el "Acta de entrega de Terreno".



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00

Ahora bien, mediante la Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31 de mayo de 2021, el MINSA aprobó el Expediente Técnico por un Monto Total de Inversión de S/ 188 445 190,50¹⁴ y un plazo de ejecución de obra ascendente a 630 d.c.¹⁵. El mismo día, como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 01 al Convenio de Inversión, modificando el plazo de elaboración y aprobación del Expediente Técnico a 200 d.c.; en consecuencia, el plazo total del Convenio se estableció en 740 d.c.



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00

Con fecha 17 de julio de 2021, la Empresa Privada y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 02 al Convenio, modificando su monto total de la inversión del Proyecto por la suma de S/ 186 161 450,77, además amplió el plazo a 1320 d.c.¹⁶ incrementando el plazo de elaboración y aprobación del Expediente Técnico a 600 d.c. (Ver detalle de plazos en Cuadro N° 03).

Asimismo, el 19 de junio de 2023, la Empresa Privada y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 03 al Convenio de Inversión, modificando su monto total de inversión por la suma de S/ 187 417 510,57¹⁷. Finalmente, el 29 de diciembre de 2023, la Empresa Privada y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 04, modificando el monto total de la inversión del Convenio a S/ 189 641 172,50. Las modificaciones al monto de inversión del Convenio efectuadas mediante las adendas mencionadas, se realizaron según el siguiente detalle:

Cuadro N° 02 – Monto de Inversión aprobado en el Convenio de Inversión, Expediente Técnico del Proyecto y Adendas N° 2, N° 3 y N° 4 al referido Convenio

Obligaciones	Convenio de Inversión (17/09/2018)	Expediente Técnico (31/05/2021)	Adenda N° 02 (17/07/2021)	Adenda N° 03 (19/06/2023)	Adenda N° 04 (29/12/2023)
Elaboración del Expediente Técnico	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01
Infraestructura	83 770 119,80	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77
Equipamiento		33 017 573,60	33 017 573,60	33 017 573,60	33 017 573,60
Supervisión del Expediente Técnico	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00
Supervisión de Obra	5 061 161,60	5 061 161,60	5 061 161,60	6 317 221,40	8 540 883,33
Plan de Mantenimiento		144 272,70	144 272,70	144 272,70	144 272,70
Plan de Mitigación Ambiental		916 526,09	916 526,09	916 526,09	916 526,09
Gestión de Proyecto		2 033 699,73			
Evaluación Ex post		250 040,00			
Monto Total de Inversión	92 313 133,41	188 445 190,50	186 161 450,77	187 417 510,57	189 641 172,50

Fuente: Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31 de mayo de 2021, Convenio de Inversión del 17 de setiembre de 2018, Adendas N° 02, N° 03 y 04 al Convenio de Inversión del 17 de julio de 2021, 19 de junio de 2023 y 29 de diciembre de 2023, respectivamente.

Elaborado por: La Comisión.

De igual modo, el plazo de la ejecución del Convenio de Inversión ha sido modificado mediante las Adendas N° 01 y N° 02, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03 – Plazo de Ejecución aprobado en el Convenio de Inversión y Adendas N° 1 y N° 2 al Convenio de Inversión

Componente	Convenio (días calendario)	Adenda N° 1 (días calendario)	Adenda N° 2 (días calendario)
Elaboración y aprobación de Expediente Técnico	180	200	600
Ejecución de Obra	450	450	630
Recepción y liquidación	90	90	90
Plazo total de ejecución	720	740	1320

Fuente: Adendas N° 01 y N° 02 al Convenio de Inversión
Elaborado por: La Comisión.



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alitio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00

- ¹⁴ Monto que incluye los componentes: "Evaluación Post-Ejecución" (S/ 250 040,00) y "Gestión del Proyecto" (S/ 2 033 699,73), los cuales no serán financiados a través del Convenio de Inversión.
- ¹⁵ Plazo que no considera el periodo de la etapa de elaboración del expediente técnico y que no fue incorporado en la Adenda N° 01.
- ¹⁶ El plazo total del Convenio de Inversión se incrementó de 720 d.c. a 1320 d.c., incrementándose de la etapa de ejecución de la obra (de 450 d.c. a 630 d.c.).
- ¹⁷ Monto incrementado debido a la ampliación de plazo N°1 al Contrato del Supervisor.



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00

Según el cuadro anterior, el plazo de ejecución de obra aprobado por la Entidad es de 630 d.c. en mérito la suscripción de la Adenda N° 02, estableciéndose como nueva fecha de culminación de ejecución de obra el 11 de abril de 2023 (fecha de culminación de obra conforme al último Programa de ejecución de obra aprobado).

Supervisión del Convenio de Inversión



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00

Con la finalidad de efectuar la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra, el MINSA y el Consorcio Hospitalario Huarney¹⁸ (en adelante, Entidad Supervisora) suscribieron el Contrato de Supervisión N° 001-2018¹⁹, por un importe de S/ 5 682 009,12 y un plazo de ejecución de 720 d.c. Posteriormente, el 24 de abril de 2023, el PRONIS y la Entidad Supervisora suscribieron la Adenda N° 01 al Contrato de Supervisión, modificando el monto contractual a S/ 6 945 453,40, por un plazo de ejecución de 870 d.c.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00

Finalmente, el 31 de octubre de 2023, el PRONIS y la Entidad Supervisora suscribieron la Adenda N° 02 al Contrato, modificando el monto contractual a S/ 9 169 115,33, por un plazo de ejecución de 1134 d.c. Cabe precisar que a la fecha, se encuentra pendiente la suscripción de una nueva adenda correspondiente a las valorizaciones por el servicio de supervisión desde enero de 2024 en adelante²⁰.



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00

Por otro lado, la Comisión verificó²¹ que la Entidad Supervisora cuenta con tres (03) cartas fianzas vigentes, correspondientes a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Supervisión: i) Carta Fianza N° 223300472-R3 de INSUR S.A. con vencimiento el 27 de agosto de 2024 por S/ 126 344,43, ii) Carta Fianza N° 0011-0347-9800175601-28 del BBVA con vencimiento al 22 de agosto de 2024 por S/ 568 200,92, y iii) Carta Fianza N° 4410092504.01 del BANBIF con vencimiento al 22 de setiembre de 2024 por S/ 222 366,20.

Situación Actual del Proyecto



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00

Tal como se ha indicado, la ejecución de los trabajos de obra se inició el 21 de julio de 2021, según consta en el "Acta de Entrega y Recepción del Terreno para la Ejecución de Obra", considerando como fecha de término de la obra el 11 de abril de 2023²²; sin embargo, todavía no se han culminado la ejecución de todas las obras, a la fecha.



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00

- ¹⁸ Conformado por las empresas Acruta Tapia Ingenieros S.A.C. y Lagesa Ingenieros Consultores S.A.
- ¹⁹ Contrato N° 001-2018 del 26 de noviembre de 2018, derivado del Proceso de Selección N° 002-2017/OXI/MINSA, con fecha de otorgamiento de la buena pro del 12 de octubre de 2018.
- ²⁰ Información proporcionada por el PRONIS mediante Oficio N° 1270-2024-MINSA/PRONIS-CG ingresado con Expediente N° 0820240289994 del 09 de mayo de 2024, que contiene el Informe N° 168-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 06 de mayo de 2024.
"5.6.1 La adenda al contrato N° 001-2018 necesaria para aprobar las valorizaciones de supervisión de enero 2024 en adelante se encuentra en trámite. (...)".
Al respecto, lo indicado previamente fue ratificado por el PRONIS, quien señaló que se está proyectando una Adenda N°3 al Contrato de Supervisión, conforme se encuentra plasmada en el Acta de Recopilación de Información N° 001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H4 de 12 de julio de 2024.
- ²¹ Información proporcionada por el PRONIS mediante Carta N° 1270-2024-MINSA/PRONIS-CG ingresado con Expediente N° 0820240289994 del 09 de mayo de 2024, que contiene el Informe N° 168-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 06 de mayo de 2024.
"5.9.2 Para el Contrato de Supervisión las cartas fianzas correspondientes, las cuales se encuentran vigentes, de acuerdo al siguiente detalle. (...)".
- ²² Cabe señalar que a la fecha no se han culminado las obras del Proyecto, en efecto, en seguimiento al avance de ejecución, la Comisión de Control mediante el Informe de Hito de Control N° 22013-2023-CG/APP-SCC del 26 de setiembre de 2023, comunicó al PRONIS la Situación Adversa N° 1 correspondiente al vencimiento del Plazo de Ejecución de Obra, sin que se haya culminado la totalidad de las Partidas.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMY, DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY – REGIÓN ÁNCASH".



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alitio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Por otra parte, la Empresa Privada ha presentado²³ ante el PRONIS lo siguiente: dos (2) solicitudes de Mayor Trabajo (en adelante, MTO), las cuales fueron improcedentes; dos (2) Deductivos (por Menor Trabajo), los cuales se encuentran observados; seis (6) ampliaciones de plazo, las cuales fueron declaradas improcedentes; y cinco (5) solicitudes de modificaciones al Convenio de Inversión, las cuales se encuentran observadas. Por último, se gestionaron diez (10) Tratos Directos que versan sobre modificaciones al Convenio de Inversión, ampliaciones de plazo y aprobación de fichas de equipamiento, de los cuales dos (2) se cerraron sin acuerdo, tres (3) con acuerdo parcial y cinco (5) fueron denegados.

Por otro lado, el Ejecutor del Proyecto presentó al PRONIS treinta y seis (36) valorizaciones de obra, correspondiendo la última al mes de junio de 2024, estando pendiente de aprobación por el PRONIS, determinándose a este último mes, un avance valorizado acumulado del 81,07%²⁴, frente al 100,00% de avance acumulado programado, conforme al Cronograma Valorizado Programado en el Expediente Técnico (el mismo que mantiene fecha de término al mes de abril de 2023). Cabe anotar que, conforme a la consulta de información realizada en el Formato 12-B – Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Sistema de Nacional de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) al 02 de agosto de 2024, se verifica que el avance ejecutado acumulado al mes de junio de 2024 es de 81,07%²⁵.

²³ Según documentación remitida mediante Oficio N° 2305-2023-MINSA/PRONIS-CG del 22 de noviembre de 2023 ingresado con Expediente N° 0820230380348 del 22 de noviembre de 2023, documentos remitidos mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, documentos recepcionados durante la visita a obra los días 29 y 30 de abril de 2024, el Oficio N° 1270-2024-MINSA/PRONIS-CG ingresado con Expediente N° 0820240289994 del 09 de mayo de 2024 y los documentos recibidos en la Visita de Recopilación de Información efectuada a las instalaciones del PRONIS de 12 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N	Tipo de Trámite	Estado	Carta	Fecha	Trato Directo
1	Mayor trabajo N° 01	Improcedente	N° 201-2023-MINSA/PRONIS-CG	20ABR2023	-
2	Mayor trabajo N° 02	Improcedente	N° 623-2023-MINSA/PRONIS-CG	27SET2023	-
3	Deductivo (menor trabajo) N° 01	Observado	N° 327-2023-MINSA/PRONIS-CG	16JUN2023	-
4	Deductivo (menor trabajo) N° 02	Observado	N° 439-2023-MINSA/PRONIS-CG	03AGO2023	-
5	Ampliación de plazo N° 01	Improcedente	N° 248-2022-MINSA/PRONIS-CG	10MAY2022	-
6	Ampliación de plazo N° 02	Improcedente	N° 508-2022-MINSA/PRONIS-CG	15AGO2022	Trato Directo 01, culminado con acuerdo parcial.
7	Ampliación de plazo N° 03	Improcedente	N° 844-2022-MINSA/PRONIS-CG	06DIC2022	Trato Directo 02, culminado con acuerdo parcial.
8	Ampliación de plazo N° 04	Improcedente	N° 370-2023-MINSA/PRONIS-CG	03JUL2023	Solicitud de Trato Directo 05, denegado.
9	Ampliación de plazo N° 05	Improcedente	N° 926-2023-MINSA/PRONIS-CG	13DIC2023	Solicitud de Trato Directo 08, denegado.
10	Ampliación de plazo N° 06	Improcedente	N° 424-2024-MINSA/PRONIS-CG	26ABR2024	Trato Directo 09, denegado.
11	Modificación al Convenio N° 01	Observado	N° 124-2023-MINSA/PRONIS-CG	27FEB2023	Trato Directo 03, culminado sin acuerdo
12	Modificación al Convenio N° 02	Observado	N° 206-2023-MINSA/PRONIS-CG	20MAY2023	Trato Directo 03, culminado sin acuerdo
13	Modificación al Convenio N° 03	Observado	N° 355-2023-MINSA/PRONIS-CG	28JUN2023	Trato Directo 06, culminado sin acuerdo
14	Modificación al Convenio N° 04	Observado	N° 325-2023-MINSA/PRONIS-CG	15JUN2023	Solicitud de Trato Directo 04 denegado
15	Modificación al Convenio N° 05	Observado	N° 693-2023-MINSA/PRONIS-CG	11OCT2023	Solicitud de Trato Directo 07, denegado
16	Trato Directo 10		N° 394-396-2024-MINSA/PRONIS-CG	19ABR2024	Culminado, con acuerdo parcial.

Fuente: Información remitida por el PRONIS y la Empresa Ejecutora.

Elaborado por: La Comisión.

²⁴ Según Carta 147-2024-CHH/RL de 10 de julio de 2024, correspondiente a la valorización de obra N° 36, remitida por el PRONIS a la Comisión mediante correo electrónico del 15 de julio de 2024.

²⁵ Conforme se advierte en la página web: <https://of5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2194935>.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMAY, DISTRITO DE HUARMAY, PROVINCIA DE HUARMAY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00

Por su parte, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del MEF (en adelante, SSI-MEF), el Proyecto presenta un monto actualizado ascendente a S/ 239 708 854,73²⁶, incluyendo los conceptos de infraestructura, equipamiento, expediente técnico, supervisión, además de otros componentes²⁷, que no forman parte de las obligaciones establecidas en el Convenio de Inversión.



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00

En cuanto a la ejecución financiera, el Proyecto muestra un devengado acumulado a la fecha de S/ 182 762 812,12²⁸. Asimismo, tiene asignado para el presente año fiscal 2024, un Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendente a S/ 23 981 883,00 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de los cuales se ha devengado S/ 22 027 582,00.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00

Por otro lado, el MEF ha emitido doce (12) Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (en adelante, CIPGN), a favor de la Empresa Privada por un monto total de S/ 164 165 684,09 correspondientes a diez avances trimestrales²⁹. Adicionalmente, el PRONIS ha solicitado al MEF³⁰, la emisión de un (1) CIPGN correspondiente al 11vo trimestre por la suma total de S/ 11 730 867,43.



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00

Finalmente, respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento entregada por la Empresa Privada al MINSA, la Comisión verificó que actualmente la Empresa Privada ha presentado dos (2) cartas fianzas, las cuales se encuentran vigentes³¹. Asimismo, cuenta con dos (2) cartas fianzas cuyo plazo de vigencia caducó el 31 de julio de 2024, cuyos documentos de renovación fueron solicitados³² al PRONIS y no han sido remitidos por dicha Entidad a la fecha, por lo que serán materia de evaluación en el presente Informe.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva de la etapa de ejecución del Proyecto, se ha identificado una (01) situación adversa que afectaría la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Convenio de Inversión, la cual se expone a continuación:

- 1. NO SE EVIDENCIA QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA CAUTELADO QUE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE INVERSION PRESENTADA POR LA EMPRESA PRIVADA SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO RENOVADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. DICHA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR QUE EL MINSA NO SE ENCUENTRE CUBIERTO ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN.**



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUIISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

²⁶ Formato N° 08 – A, Registro en la Fase de Ejecución, revisado el 15 de julio de 2024.

²⁷ Componentes de Gestión de Proyectos y Control concurrente.

²⁸ De acuerdo con el Portal de Transparencia Económica – Consulta amigable del MEF, consulta realizada el 31 de julio de 2024.

²⁹ Comprende desde el mes de julio 2021 a diciembre de 2023.

³⁰ Solicitado por el PRONIS al MEF mediante Oficio N° 1220-2024-MINSA/PRONIS-CG del 03 de mayo de 2024, correspondiente a la ejecución de obra.

Cabe precisar, que la Comisión solicitó al PRONIS, mediante el Oficio N° 03-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024, copia del reporte del CIPGN correspondiente al 11vo trimestre; sin embargo, a la fecha, dicho documento no ha sido remitido a la Comisión. Asimismo, teniendo en cuenta que la valorización de junio de 2024 es aprobada por el PRONIS como máximo hasta el 31 de julio de 2024, en el mes de Agosto 2024 el PRONIS solicitaría al MEF la solicitud de emisión correspondiente al 12vo trimestre (meses de abril, mayo y junio de 2024).

³¹ Conforme al siguiente detalle:

-Carta Fianza N° 0011-0586-9800535322-56 del BBVA, con plazo de vencimiento 30 de setiembre de 2024, por el importe de S/ 50 538,00 – Ampliación del servicio de supervisión de obra y equipamiento.

-Carta Fianza N° 0011-0586-9800546014-56 del BBVA, con plazo de vencimiento 30 de setiembre de 2024, por el importe de S/ 88 947,00 – Ampliación del servicio de supervisión de obra y equipamiento.

³² Mediante Oficio N° 03-2024-CG/APP-CS-HUARMEY de 17 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00

La Cláusula Décimo Quinta del Convenio de Inversión Pública Nacional³³ (en adelante, Convenio de Inversión) y sus modificatorias³⁴, establece que el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento por la Ejecución de la Obra a ser contratada por la Empresa Privada, corresponde al 4% del Monto Total de Inversión del Convenio de Inversión. Adicionalmente, la referida cláusula estableció que dicha Garantía debe ser renovada dentro de los quince (15) días calendario previos a la culminación de su vigencia, en tanto se encuentre pendiente el cumplimiento de obligaciones, tal como se cita a continuación:

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.

(...)

15.2. La **EMPRESA PRIVADA**, previo a la suscripción del presente Convenio de Inversión, entrega a la **ENTIDAD PÚBLICA** la garantía por la ejecución de **EL PROYECTO** de acuerdo a las siguientes condiciones:

15.2.1 LA **EMPRESA PRIVADA** entrega la carta fianza (...), cantidad que es equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de Inversión Adjudicado y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de recepción de **EL PROYECTO**. La garantía podrá ser renovada anualmente por un monto equivalente al 4% del Monto Total de Inversión.

15.2.2 La garantía deberá ser renovada dentro del plazo de quince (15) días calendarios (sic) previos al término de su vigencia, en tanto se encuentre pendiente el cumplimiento de obligaciones. De no renovarse dentro de este plazo, LA **ENTIDAD PÚBLICA** podrá solicitar su ejecución.

15.2.3 Esta garantía debe mantenerse vigente hasta la Conformidad de Recepción de **EL PROYECTO** (...).

(....)

15.5 LA **ENTIDAD PÚBLICA** está facultada para ejecutar las garantías, conforme al numeral 56.5 del artículo 56° del Reglamento, en los siguientes supuestos:

15.5.1 Cuando LA **EMPRESA PRIVADA** no hubiera renovado la garantía antes de los cinco (5) días a su vencimiento.

(...)" [El resaltado es nuestro]

Asimismo, conforme a la Cláusula Quinta del Convenio de Inversión, el Monto Total de Inversión del referido Convenio se encuentra definido como:

"CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

5.1 El Monto Total de Inversión objeto del presente Convenio de Inversión, es igual al Monto de Inversión adjudicado que asciende a S/ 92,313,133.41 (NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 41/100 SOLES).

5.2 El Monto Total de Inversión considera los conceptos siguientes:

OBLIGACIONES	COSTO (Consignar en Soles, en números)
Elaboración del Estudio Definitivo.	2,853,620.01
Ejecución de EL PROYECTO (*).	83,770,119.80
Financiamiento de la Supervisión de Estudio Definitivo	628,232.60
Financiamiento de la Supervisión de la Obra	5,061,161.60
TOTAL	92,313,133.41

(...)"

Posteriormente, mediante las Adendas suscritas entre el PRONIS y la Empresa Privada, el Monto Total de Inversión se incrementó, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Adenda N° 2, suscrita el 17 de julio de 2021, que incrementó el monto de inversión a S/ 186 161 450,77; cuyas obligaciones relacionadas a la elaboración y supervisión del

³³ Convenio N° 147-2018/MINSA suscrito entre el Ministerio de Salud y la Compañía Minera Antamina S.A. el 17 de setiembre de 2018.

³⁴ Modificado por las Adendas n.° 1 y n.° 2, al Convenio de Inversión Pública Regional, suscritas el 10 de mayo de 2019 y 22 de agosto de 2023, respectivamente.



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Expediente Técnico ascienden a S/ 3 481 852,01, la ejecución del Proyecto asciende a S/ 177 618 437,16³⁵ y los servicios de Supervisión ascienden a S/ 5 061 161,60.

- Adenda N° 3, suscrita el 19 de junio de 2023, que incrementó el monto de inversión a S/ 187 417 510,57; cuyas obligaciones relacionadas a la elaboración y supervisión del Expediente Técnico ascienden a S/ 3 481 852,01, la ejecución del Proyecto asciende a S/ 177 618 437,16 y los servicios de Supervisión ascienden a S/ 6 317 221,40.
- Adenda N° 4, suscrita el 29 de diciembre de 2023, que incrementa el monto de inversión a S/ 189 641 172,50; cuyas obligaciones relacionadas a la elaboración y supervisión del Expediente Técnico ascienden a S/ 3 481 852,01, la ejecución del Proyecto asciende a S/ 177 618 437,16 y los servicios de Supervisión ascienden a S/ 8 540 883,33.

Del marco contractual citado, se advierte que la Empresa Privada se encuentra obligada a entregar al MINSA, la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Inversión. Asimismo, el MINSA tiene como objeto garantizar durante la vigencia del Convenio de Inversión, el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la Empresa Privada.

Del mismo modo, los artículos 72.3 y 72.4 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos³⁶, señalan la obligación de la Empresa Privada de entregar a la Entidad Pública la Garantía de Fiel Cumplimiento por una suma equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total del Convenio, debiendo mantenerse vigente hasta la recepción del Proyecto de Inversión. Asimismo, el numeral 72.8 del citado Reglamento también establece que de no efectuarse la renovación antes de los cinco (5) días calendario antes de su vencimiento, la Entidad Pública procede con la ejecución de la garantía vigente³⁷, conforme se cita a continuación:

“Artículo 72. De las garantías

(...)

72.3 (...) la Empresa Privada entrega a la Entidad Pública la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total del Convenio de Inversión adjudicado. (...)

72.4 (...) la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra se mantiene vigente hasta la recepción del Proyecto de Inversión.

(...)

72.8. Cuando corresponda la renovación de garantías, estas deben efectuarse **antes de los cinco (5) días a su vencimiento; de no realizarse en dicho plazo, se procede a la ejecución de la garantía vigente.**

(...)” [El resaltado es nuestro]

En virtud de ello, en base a la información que fue proporcionada por el PRONIS³⁸, la Comisión verificó el monto y la vigencia de las Cartas Fianzas vinculadas a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Inversión, contratadas por la Empresa Privada, de acuerdo con el siguiente detalle:

³⁵ Que contempla la ejecución de obra (S/ 143 540 064,77), equipamiento (S/ 33 017 573,00), mitigación ambiental (S/ 916 526,09) y programa de mantenimiento (S/ 144 272,70).

³⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF publicado en el diario oficial “El Peruano” el 14 de setiembre de 2022 y modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF publicado en el diario oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024.

³⁷ Lo cual es concordante con lo señalado en el Convenio de Inversión, citada previamente, que señala:

“**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

(...)

15.5 LA ENTIDAD PÚBLICA está facultada para ejecutar las garantías, conforme al numeral 56.5 del artículo 56° del Reglamento, en los siguientes supuestos:

15.5.1 Cuando LA EMPRESA PRIVADA no hubiera renovado la garantía antes de los cinco (5) días a su vencimiento.

(...)”. [El resaltado es nuestro]

³⁸ Mediante Oficio N° 1270-2024-MINSA/ORONIS-CG de 09 de mayo de 2024, ingresada a la Contraloría General de la República con expediente N° 0820240289994 de 09 de mayo de 2024 y Acta de Recopilación de Información N° 001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H4 de 12 de julio de 2024.

Cuadro N° 4 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Inversión y Adendas

N° de Carta Fianza y Banco	Monto garantizado (S/)	Monto Carta Fianza del 4% (S/)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
0011-0586-9800499881-55	177 618 437,16 (Ejecución de Obra, Equipamiento, Mitigación Ambiental y Programa de Mantenimiento, según Adenda N° 2)	7 104 738,00	12/01/2024	31/07/2024
0011-0586-9800499970-56	5 061 161,60 (Supervisión de Obra, según Adenda N° 2)	227 576,00	12/01/2024	31/07/2024
0011-0586-9800535322-56	1 256 059,80 (Adicional del servicio de Supervisión de Obra, según Adenda N° 3)	50 538,00	22/02/2024	30/09/2024
0011-0586-9800546014-56	2 223 661,93 (Adicional del servicio de Supervisión de Obra, según Adenda N° 4)	88 947,00	14/02/2024	30/09/2024
Total	186 159 320,49	7 471 799,00		

Fuente: Convenio de Inversión y modificatorias.

Elaboración: La Comisión de Control.

De lo expuesto, se verifica que, a la fecha, el MINSA cuenta con cuatro (4) Cartas Fianza entregadas por la Empresa Privada por un total de S/ 7 471 799,00, monto superior en S/ 25 426,18 a los S/ 7 446 372,82, que representa el 4% del Monto Total de Inversión que asciende a S/ 186 159 320,49³⁹ (considerando el monto de inversión actualizado mediante la Adenda N° 4).

Al respecto, la Comisión verificó que las cartas fianza N° 0011-0586-9800499881-55 y N° 0011-0586-9800499970-56, por un monto acumulado de S/ 7 332 314,00 tienen como fecha de vencimiento, el 31 de julio de 2024.

Considerando que durante la ejecución del presente servicio de control⁴⁰, las referidas cartas fianza estaban próximas a vencer (31 de julio de 2024), y dado que, según la Cláusula Décima Quinta del Convenio (numeral 15.2.2), estas debían ser renovadas dentro de los quince (15) días calendario previos a la culminación de su vigencia, es decir, 16 de julio de 2024; antes de dicho vencimiento la Comisión solicitó al PRONIS⁴¹ que remita los documentos de renovación de las cartas fianza en mención, correspondientes a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Inversión, tal como se detalla a continuación:

“4. Considerando que el 31 de julio de 2024 se da el término de la vigencia de las Cartas Fianza N° 0011-0586-9800499881-55 por el monto de S/ 7 104 738,00 y N° 0011-0586-9800499970-56 por el monto de S/ 227 576,00 emitidas por el BBVA a solicitud de la Empresa Privada. Informar el estado situacional de las citadas Cartas Fianzas a favor del Ministerio de Salud, adjuntando copia del documento vigente. De corresponder, indicar si existe solicitud de renovación de la Carta Fianza en trámite⁴², así como el estado del mismo y documento de lo actuado a la fecha del presente Oficio.” [El resaltado es nuestro]

³⁹ El correspondiente monto, citado en el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta: Monto Total de Inversión del Convenio, no considera el rubro “Expediente Técnico” y “Supervisión del Expediente Técnico, ascendentes a S/ 2 853 620,01 y S/ 628 232,00, respectivamente, debido a que los mismos ya fueron ejecutados.

⁴⁰ Efectuado del 01 de julio al 02 de agosto de 2024.

⁴¹ Mediante Oficio N° 03-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024 notificado con Hoja de trámite N° ADM13742-2024 del 17 de julio de 2024.

⁴² Tomando en cuenta que el Convenio N° 147-2018-MINSA, establece lo siguiente:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.

15.2 (...)

(...)



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Sin embargo, pese a haberse cumplido el plazo de atención⁴³, hasta la fecha de emisión del presente informe, el PRONIS no atendió la información solicitada. Por lo que, la Comisión no cuenta con evidencia que dichas cartas fianza hayan sido renovadas dentro del plazo establecido en el Convenio de Inversión (15 días calendario antes de su vencimiento) a fin de mantener su vigencia, y tampoco cuenta con evidencia de las gestiones que haya realizado respecto a su renovación.

En efecto, a la fecha de solicitud de la información por parte de la Comisión (17 de julio de 2024), la renovación debía encontrarse vigente o en gestión, dado que la Cláusula Décimo Quinta del Convenio de Inversión establece dicha Garantía debe ser renovada dentro de los 15 días calendario previos (que se cumplieron el 16 de julio de 2024) a la culminación de su vigencia (31 de julio de 2024).

De lo expuesto, a la fecha de emisión del presente informe (02 de agosto de 2024), no se cuenta con evidencia que las Cartas Fianza N° 0011-0586-9800499881-55 y N° 0011-0586-9800499970-56, emitidas por el Banco Continental – BBVA, hayan sido renovadas en los plazos establecidos en el Convenio de Inversión, las mismas que vencieron el 31 de julio de 2024. En tal sentido, la Comisión no puede evidenciar que se esté cumpliendo con garantizar el 4% del monto de Inversión, en contravención a la Cláusula Décimo Quinta del Convenio de Inversión.

De esta manera, la Comisión no cuenta con evidencia que el PRONIS haya cautelado que la renovación de la garantía de fiel cumplimiento del Convenio de Inversión se haya efectuado por el monto y dentro del plazo establecido, en contravención a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos y el Convenio de Inversión, incumpliendo su función de supervisión según el artículo 4 de su Manual de Operaciones⁴⁴ que señala que corresponde al PRONIS, realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución del Convenio de Inversión, lo que incluye la verificación del marco normativo aplicable relacionado con la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento emitidas por la Empresa Privada, conforme se señala a continuación:

“ARTÍCULO 4.- Funciones Generales

(...)

d) Gestionar, realizar el **seguimiento y supervisar la ejecución** de los contratos de Asociación Público Privada y los Convenios de **Obras por Impuestos** suscritos por el Ministerio de Salud. (...)

Cabe mencionar que, mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Inversión, no solo es una obligación contractual y normativa, sino que permite resarcir al MINSA ante algún eventual incumplimiento de la Empresa Privada, en sus obligaciones frente al Convenio de Inversión, además de constituir un elemento disuasivo ante los referidos incumplimientos.

De lo expuesto, sobre la base de la información remitida por el PRONIS, no se evidencia que dicha entidad, en el marco de sus funciones, haya cautelado que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Inversión presentada por la Empresa Privada se encuentre vigente y haya sido renovada dentro del plazo establecido en el Convenio de Inversión, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos. Dicha situación podría generar que el MINSA no se encuentre cubierto ante posibles incumplimientos de las obligaciones de la Empresa Privada establecidas en el Convenio de Inversión.

15.2.2 La garantía deberá ser renovada dentro del plazo de quince (15) días calendarios previos al término de su vigencia, en tanto se encuentre pendiente el cumplimiento de obligaciones. De no renovarse dentro de este plazo, LA ENTIDAD PÚBLICA podrá solicitar su ejecución”.

⁴³ Plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la recepción del Oficio N° 03-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024, cuyo vencimiento fue el 22 de julio de 2024.

⁴⁴ De conformidad con el literal d) del numeral 4 del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Convenio de Inversión Pública Regional, suscrito entre el PRONIS y la Compañía Minera ANTANIMA S.A. el 17 de setiembre de 2018 y sus respectivas Adendas.**

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.

(...)

15.2. La **EMPRESA PRIVADA**, previo a la suscripción del presente Convenio de Inversión, entrega a la **ENTEIDAD PÚBLICA** la garantía por la ejecución de **EL PROYECTO** de acuerdo a las siguientes condiciones:

(...)

15.2.2 La garantía deberá ser renovada dentro del plazo de quince (15) días calendarios previos al término de su vigencia, en tanto se encuentre pendiente el cumplimiento de obligaciones. De no renovarse dentro de este plazo, **LA ENTIDAD PÚBLICA** podrá solicitar su ejecución.

15.2.3 Esta garantía debe mantenerse vigente hasta la Conformidad de Recepción de **EL PROYECTO**.

(...)”

- ✓ **Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, publicado en el diario “El Peruano” el 14 de setiembre de 2022 y modificado mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024.**

“Artículo 72. De las garantías

(...)

72.3 (...) la Empresa Privada entrega a la Entidad Pública la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total del Convenio de Inversión adjudicado. (...)

72.4 (...) la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra se mantiene vigente hasta la recepción del Proyecto de Inversión.

(...)” [El resaltado es nuestro]

- ✓ **Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018-MINSA de 21 de diciembre de 2019, y modificatoria.**

“ARTÍCULO 4.- Funciones Generales

(...)

d) Gestionar, realizar el **seguimiento y supervisar la ejecución** de los contratos de Asociación Público Privada y los Convenios de **Obras por Impuestos** suscritos por el Ministerio de Salud. (...)” [El resaltado es nuestro]

La situación expuesta, podría ocasionar que el MINSA no se encuentre protegido ante posibles incumplimientos de las obligaciones de la Empresa Privada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 4 – “Vigencia de garantías financieras para la ejecución del Proyecto”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1 del presente Informe.

La situación adversa identificada se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PRONIS, correspondiente al Proyecto.

Asimismo, se identificaron limitaciones de acceso a información necesaria para cumplir los objetivos previstos en el servicio de control concurrente, en tanto el PRONIS no cumplió con



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:34:04 -05:00

atender lo requerido en el Oficio N° 03-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024⁴⁵, Oficio N° 04-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024⁴⁶, Oficio N° 06-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 19 de julio de 2024⁴⁷ y Oficio N° 07-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 25 de julio de 2024⁴⁸, emitidos por la Comisión.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Ninguna.



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice N° 2, se detalla la situación adversa identificada en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de emisión de este Informe de Hito de Control.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4 – “Vigencia de garantías financieras para la ejecución del Proyecto” correspondiente al proyecto, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente Informe.



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00

X. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al PRONIS del MINSA el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4 – “Vigencia de garantías financieras para la ejecución del Proyecto”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones de gestión institucional, con el objeto de asegurar la adecuada ejecución del Convenio de Inversión.
- Hacer de conocimiento al PRONIS del MINSA que debe comunicar, al Jefe de Comisión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas respecto a la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva, debiendo precisar que cuenta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario desde la notificación del presente informe para la corrección de las situaciones adversas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022⁴⁹ y modificatorias.



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00

⁴⁵ Emitido con fecha 17/07/2024, notificado con fecha 17/07/2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 22/07/2024.

⁴⁶ Emitido con fecha 17/07/2024, notificado con fecha 17/07/2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 24/07/2024.

⁴⁷ Emitido con fecha 19/07/2024, notificado con fecha 19/07/2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 25/07/2024.

⁴⁸ Emitido con fecha 17/07/2024, notificado con fecha 25/07/2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 01/08/2024.

⁴⁹ “(...)

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se realiza de acuerdo a lo siguiente:

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia.

(...)

La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Lima, 02 de agosto de 2024


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ITURBE
VASQUEZ Jose Alembert FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 13:37:44 -05:00

José Alembert Iturbe Vásquez
Jefe de Comisión


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RIVAS
GALARZA Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 15:18:28 -05:00

Janet Rivas Galarza
Supervisora


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES
HERRERA Paul Alifio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 14:42:19 -05:00

Paul Alifio Flores Herrera
Integrante de la Comisión


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ALLCA
QUISPE Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 14:54:31 -05:00

Elizabeth Alca Quispe
Integrante de la Comisión


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SIANCAS
TUPAYACHI Richard Bryan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 15:04:38 -05:00

Richard Bryan Siancas Tupayachi
Integrante de la Comisión


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MEZA
BENDEZU Walter Hugo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 15:13:08 -05:00

Walter Hugo Meza Bendezú
Integrante de la Comisión


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ALANIA
MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-08-2024 15:34:50 -05:00

Nayedith Dayhan Alania Malpartida
Subgerente de Control de Asociaciones Público Privadas
y Obras por Impuestos (e)

XI. APÉNDICE

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINVLADA AL INFORME DE HITO DE CONTROL

1. NO SE EVIDENCIA QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA CAUTELADO QUE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA PRIVADA SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO RENOVADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. DICHA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR QUE EL MINSA NO SE ENCUENTRE CUBIERTO ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN.

N°	Documento
1	Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA suscrito entre el Ministerio de Salud y la Compañía Minera Antamina S.A. el 17 de setiembre de 2018.
2	Adenda N°2 suscrita entre el PRONIS y la Empresa Privada el suscrita el 17 de julio de 2021.
3	Adenda N°3 suscrita entre el PRONIS y la Empresa Privada el suscrita el 19 de junio de 2023.
4	Adenda N°4 suscrita entre el PRONIS y la Empresa Privada el suscrita el 29 de diciembre de 2023.
5	Carta Fianza N° 0011-0586-9800499881-55 de 12 de enero de 2024.
6	Carta Fianza N° 0011-0586-9800499970-56 de 12 de enero de 2024.
7	Carta Fianza N° 0011-0586-9800535322-56 de 22 de febrero de 2024.
8	Carta Fianza N° 0011-0586-9800546014-56 de 14 de febrero de 2024.
9	Oficio N° 03-2024-CG/APP-CS-HUARMEY de 17 de julio de 2024.
10	Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH".

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 1474-2024-CG/APP-SCC del 15 de febrero de 2024, comunicado al PRONIS mediante Oficio N° 000115-2024-CG/APP del 15 de febrero de 2024.

Hito de Control N° 1

Número de situaciones adversas identificadas: 2 / Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	SE EVIDENCIÓ EL ALMACENAMIENTO DE 05 CILINDROS DE GLP EN UN AMBIENTE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS EN OBRA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 19.2, ARTICULO 19° DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION DEL R.N.E., SITUACIÓN QUE CONSTITUYE UN RIESGO	<u>Documentos emitidos por la Comisión</u> • Oficio N° 000115-2024-CG/APP del 15 de febrero de 2024. • Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H2 del 5 de marzo de 2024. • Oficio N° 008-2024-CG/APP-SC-HUARMEY-H2 del 13 de marzo de 2024. <u>Documentos emitidos por la Entidad</u>	De acuerdo con el análisis realizado en el Apéndice N° 2 del Informe de Hito de Control N° 12878-2024-CG/APP-SCC del 20 de mayo de 2024, comunicado al PRONIS a través del Oficio N° 000341-2024-CG/APP del 20 de mayo de 2024, esta Situación Adversa fue calificada como “Corregida” .	Corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	PARA LA SALUD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UN RIESGO PARA LOS EQUIPOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.	• Oficio N° 524-2024-MINSA/PRONIS-CG del 27 de febrero de 2024. • Oficio N° 881-2024-MINSA/PRONIS-CG del 03 de abril del 2024. Documentos emitidos por la Empresa Privada • Carta N° 499-2024-OXI del 05 de marzo de 2024 del 6 de marzo de 2024.		
2	NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE LA SUPERVISIÓN QUE ASEGUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO,	Documentos emitidos por la Comisión: • Oficio N° 000115-2024-CG/APP del 15 de febrero de 2024, mediante el cual se comunicó al PRONIS el Informe de Hito de Control N° 1474-CG/APP-SCC. • Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H2 del 5 de marzo de 2024 • Oficio N° 001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 21 de marzo de 2024. • Oficio N° 010-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 9 de mayo de 2024	Mediante el Oficio N° 524-2024-MINSA/PRONIS-CG de 27 de febrero de 2024 (que contiene los Informes N° 293-2024-MINSA/PRONIS-UGO de 21 de febrero de 2024 y N° 062-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG de 21 de febrero de 2024) la Entidad informó, respecto a la aprobación de las fichas de equipamiento médico para su adquisición (procura) de las Claves D-20, D-99, D-100, D-365, D-366 y L-1, que sostuvo reiteradas reuniones e intercambio de comunicaciones con la Empresa Privada, sin llegar a un acuerdo respecto a la aprobación de las fichas técnicas. Posteriormente, mediante el Informe N° 107-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG adjunto al Oficio N° 881-2024-MINSA/PRONIS-CG del 03 de abril del 2024, El PRONIS complementó la Información remitida en el Informe N° 062-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 21 de febrero de 2024 indicando lo siguiente: “5.2.1 Por lo tanto, mediante Carta Notarial N° 278- 2024-MINSA/ PRONIS-CG, de fecha de recepción 19 de marzo de 2024, se sometió a trato directo la controversia generada por el incumplimiento de la Empresa Privada referido a la presentación de fichas de equipamiento médico D- 20, D- 99, D- 100, D- 365 y D- 366 que cumplan las características técnicas establecidas en el expediente técnico, y la necesidad de	No corregida



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AFECTANDO LA ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.	- Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024. Documentos emitidos por la Entidad - Oficio N° 524-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240153508 del 27 de febrero de 2024, el cual contiene Informe N° 293-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 21 de febrero de 2024, - Informe N° 062-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 21 de febrero de 2024 - Memorándum N° 234-2024-MINSA/PRONIS-CG del 20 de febrero de 2024. - Oficio N° 881-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240215831 del 03 de Abril del 2024, el cual contiene: - Informe N° 448-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 02 de Abril de 2024	actualizar el costo de los equipos que fueron sobrevalorados en el Expediente Técnico indicados en la Carta N° 176- 2024- MINSA/ PRONIS-CG para el Proyecto. Al respecto, de la visita realizada al Proyecto con ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H3 del 29 y 30 de abril del 2024, la Entidad Supervisora remitió información digital respecto al estado actual de dicho equipamiento "Estatus al 28.04.24", verificando que las Claves D-100, D-20, D-366, D-99 y L-1 se encuentran con estado "No Presentado y la Clave D-365 se encuentra Obra en Estado Observado". Posteriormente, mediante Oficio N° 010-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 9 de mayo de 2024, la Comisión solicitó al PRONIS informar sobre las acciones preventivas o correctivas actualizadas adoptadas sobre la situación adversa, respecto de los equipos médicos con Claves D-100, D-20, D-366, D-99 y L-1, los cuales a la fecha se encuentran en estado "No presentado" y la Clave D-365 que se encuentra en estado "Observado". En respuesta, mediante Informe N° 184-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG el Coordinador del Proyecto indicó lo siguiente <i>"5.1.2 Al respecto, es preciso informar que con Carta N° 077-2024 CHH/RL, de fecha de recepción 09 de abril de 2024, la entidad privada supervisora aprobó la ficha L-1 y con Carta N° 434- 2024-MINSA/PRONIS-CG, de fecha de recepción 30 de abril de 2024, la entidad pública notifica el certificado de aceptación de la ficha L-1.</i> <i>5.1.2 Por otro lado, mediante Carta N° 278-2024-MINSA/PRONIS-CG, se sometió a trato directo la controversia generada por el incumplimiento de la Empresa Privada referido a la presentación de fichas de equipamiento médico D-20, D-99, D-100, D-365 y D-366 que cumplan las características técnicas establecidas</i>	

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH".



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa																		
		- Informe N° 107-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 26 de marzo de 2024. • Oficio N° 1427-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240314819 del 22 de mayo del 2024, el cual contiene: - Informe N° 690-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 20 de mayo de 2024 - Informe N° 184-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 14 de mayo de 2024. • Oficio N° 2033-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240436201 del 17 de julio del 2024, el cual contiene: - Informe N° 933-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 16 de julio de 2024 - Informe N° 235-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 10 de julio de 2024.	<u>en el expediente técnico</u>, y la necesidad de actualizar el <u>costo de los equipos que fueron sobrevalorados en el Expediente Técnico indicados en la Carta N° 176-2024-MINSA/PRONIS-CG para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey región Ancash", a fin de evitar generar un perjuicio económico al Estado</u> 5.1.3 La aprobación de dichas fichas ha sido sometida a trato directo debido a incumplimiento de la empresa privada y se informará a la Contraloría los acuerdos a los que se llegue, de ser el caso, con la empresa privada. Al respecto, mediante Informe N° 235-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 10 de julio de 2024, del Coordinador del PRONIS, la Entidad remitió el Trato directo N° 10 que señala las fechas para pruebas y capacitación: <u>"3. Desarrollo y Acuerdos de la Cuarta Reunión de trato directo:</u> (...)" 3.5. Las PARTES reconocen que la adquisición del equipamiento médico requiere un periodo de tiempo desde su importación hasta las pruebas que se realizaran en obra <table><tr><th>Clave</th><th>Marca y Modelo</th><th>Fecha máxima para pruebas y capacitación propuesto por la Empresa Privada</th></tr><tr><td>D-20</td><td>Equipo D-20: SIEMENS MULTIX IMPACT</td><td>02 de diciembre de 2024</td></tr><tr><td>D-99</td><td>GENERAL ELECTRIC LOGIQ P10 R4 (LOGIQ P10 Xdeclear)</td><td>09 de septiembre de 2024</td></tr><tr><td>D-100</td><td>Marca: ALPINION; MODELO: X 70</td><td>24 de agosto de 2024</td></tr><tr><td>D-366</td><td>Equipo D-366: SIEMENS EPOC</td><td>20 de agosto de 2024</td></tr><tr><td>D-365</td><td>Equipo D-365: TUTTNAUER modelo 2840 ELV-P-D</td><td>09 de octubre de 2024</td></tr></table> En ese sentido, los especialistas del PRONIS indicaron que se sometió a trato directo la controversia generada por el incumplimiento de la Empresa Privada referido a que	Clave	Marca y Modelo	Fecha máxima para pruebas y capacitación propuesto por la Empresa Privada	D-20	Equipo D-20: SIEMENS MULTIX IMPACT	02 de diciembre de 2024	D-99	GENERAL ELECTRIC LOGIQ P10 R4 (LOGIQ P10 Xdeclear)	09 de septiembre de 2024	D-100	Marca: ALPINION; MODELO: X 70	24 de agosto de 2024	D-366	Equipo D-366: SIEMENS EPOC	20 de agosto de 2024	D-365	Equipo D-365: TUTTNAUER modelo 2840 ELV-P-D	09 de octubre de 2024	
Clave	Marca y Modelo	Fecha máxima para pruebas y capacitación propuesto por la Empresa Privada																				
D-20	Equipo D-20: SIEMENS MULTIX IMPACT	02 de diciembre de 2024																				
D-99	GENERAL ELECTRIC LOGIQ P10 R4 (LOGIQ P10 Xdeclear)	09 de septiembre de 2024																				
D-100	Marca: ALPINION; MODELO: X 70	24 de agosto de 2024																				
D-366	Equipo D-366: SIEMENS EPOC	20 de agosto de 2024																				
D-365	Equipo D-365: TUTTNAUER modelo 2840 ELV-P-D	09 de octubre de 2024																				

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH".



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
		- Oficio N° 2089-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240451716 del 25 de julio del 2024, el cual contiene: - Informe N° 969-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 22 de julio de 2024 - Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 22 de julio de 2024.	la adquisición de equipamiento médico D- 20, D- 99, D- 100, D- 365 y D- 366, asimismo señalan las fechas máximas propuestas por la empresa privada para las pruebas de los equipos y la capacitación, dichas fechas culminan el 2 de diciembre de 2024. Por lo que el “Cronograma de Actividades del Proceso de Instalación y Entrega de Equipos” sigue retrasado. Al respecto, mediante Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024, la Comisión solicitó al PRONIS las acciones preventivas y correctivas actualizadas respecto a la Situación Adversa. En respuesta mediante Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG, el Coordinador del Proyecto indicó lo siguiente <i>“es preciso indicar que el 30 de mayo de 2024, en el marco del trato directo se definieron los equipos que debe suministrar la empresa privada para las claves D- 20, D- 99, D- 10Q D- 365 y D- 366, y la fecha máxima de llegada de equipos a obra”</i>, confirmando que aún no se adquieren dichos equipos. En ese sentido, al no haberse evidenciado la adquisición de dichos equipos de acuerdo al “Cronograma de Actividades del Proceso de Instalación y Entrega de Equipos” el incumplimiento se mantiene, por lo que no se tiene por subsanada o corregida la situación adversa materia de análisis, y siendo que el plazo de 45 días para la corrección de la SA venció el 31 de marzo de 2024, su estado se establece como “NO CORREGIDA”.	



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.

Informe de Hito de Control N° 4658-2024-CG/APP-SCC del 14 de febrero de 2024, comunicado al PRONIS mediante Oficio N° 000174-2024-CG/APP del 14 de marzo de 2024.

Hito de Control N° 2

Número de situaciones adversas identificadas: 2 / Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Relación de situaciones adversas:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	LAS DIMENSIONES DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INSTALADAS EN EL PRIMER NIVEL DEL PROYECTO, INCUMPLEN LA MEDIDA DE ANCHO LIBRE MÍNIMO ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 110-MINSA/DGIEM-V01 “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN”. ANTE ELLO, NO SE EVIDENCIA QUE EL PRONIS Y LA ENTIDAD SUPERVISORA HAYAN EFECTUADOS ACCIONES EN EL MARCO DE SUS	<u>Documentos emitidos por la Comisión</u> • Oficio N° 000174-2024-CG/APP del 14 de marzo de 2024, mediante el cual se comunicó al PRONIS, el Informe de Hito de Control N° 4658-2024-CG/APP-SCC. • Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 18 de abril de 2024. • Oficio N° 010-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 09 de mayo de 2024. • Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024. <u>Documentos emitidos por la Entidad</u> • Oficio N° 748-2024-MINSA/PRONIS-CG,	Mediante Informe N° 092-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 14 de marzo de 2024, la Entidad indicó que: <i>“ha observado el incumplimiento del ancho mínimo de los servicios higiénicos de discapacitados. En tal sentido, la empresa privada se encuentra en la obligación de corregir la observación indicada.”</i> Asimismo, la Comisión revisó el Informe N° 135-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG de 11 de abril de 2024, emitido por el Coordinador al Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS, remitido a la Comisión mediante Oficio N° 1009-2024-MINSA/PRONIS-CG del 15 de abril de 2024. Dicho informe indica que mediante Carta N° 303-2024-MINSA/ PRONIS-CG del 22 de marzo de 2024, el PRONIS solicitó a la Empresa Privada y a la Entidad Supervisora que realice las acciones para subsanar las Situaciones Adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 4658- 2024-CG/APP-SCC. Complementariamente, en la inspección a obra realizada el 29 y 30 de abril de 2024, mediante Acta N°001-2024/APP-CCHUARMEY-H3 del 30 de abril de 2024, la Comisión recopiló información por parte de la Entidad Supervisora respecto a las puertas de discapacitados. En dicha información, el Supervisor con Carta N° 081-2024-CHH/RL del 12 de abril de 2024 adjunta el Informe N° 048-2024/CHH/EA-AAAS del 4 de abril de 2024, en el cual el especialista en arquitectura de la Entidad Supervisora considera “NO CONFORME” al ancho de vanos de puertas en baños para personas con discapacidad en respuesta al RFI 30610-COS-RFI-CO2-1256.	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	COMPETENCIAS A FIN QUE SE SUBSANE DICHA DEFICIENCIA. ESTA SITUACIÓN AFECTARÍA EL ACCESO A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	ingresado con Expediente N° 0820240188871 del 19/03/2024, el cual contiene: - Informe N°389-2024-MINSA /PRONIS-UGO del 15/03/2024 - Informe N°092-2024-MINSA /PRONIS-UGO-GAMG del 14/03/2024. • Oficio N° 1009-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240240936 del 15/04/2024, el cual contiene: - Informe N° 502-2024-MINSA / PRONIS-UGO del 12/04/2024 - Informe N° 135-2024-MINSA / PRONIS-UGO-GAMG del 11/04/2024. • Acta N° 001-2024-APP-CC-Huarmey H3 de fecha 30 de abril de 2024 mediante el cual el supervisor entrego la Carta N° 081-2024-CHH/RL5 que adjunta el Informe N° 048-2024/CHH/EA-AAAS de fecha 04 de abril de 2024	Asimismo, el Informe N° 048-2024/CHH/EA-AAAS recomienda que se respete la Norma Técnica de Salud n° 110-MINSA/DGIEM/v.01, tal como señala la situación adversa. Al respecto, la Comisión mediante Oficio N° 010-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 09 de mayo de 2024, solicitó al PRONIS informar las acciones preventivas y/o correctivas actualizadas que se hayan implementado teniendo en cuenta la Carta N° 081-2024-CHH/RL del 12 de abril de 2024, en la cual el Especialista en Arquitectura considera “No conforme” al ancho y recomienda que se respete la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM/v.01. Al respecto, mediante Informe N° 174-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 7 de mayo de 2024, remitido a la Comisión mediante Oficio N°1343-2024-MINSA/PRONIS-CG del 13 de mayo de 2024, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS señala lo siguiente: “con Carta N°433-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha de recepción 30 de abril de 2024, se indicó a la empresa privada que debe cumplir el ancho mínimo de las puertas en baños para personas con discapacidad en el marco de la Norma Técnica en Salud N°110. Sin embargo, a la fecha dicha solicitud no ha tenido respuesta”. Asimismo, mediante Informe N° 184-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 14 de mayo de 2024, el Coordinador del Proyecto del PRONIS señaló: <i>“5.2.1 Al respecto, con Carta N° 433- 2024- MINSA/PRONIS- CG, de fecha de recepción 30 de abril de 2024, se indicó a la empresa privada que debe cumplir el ancho mínimo de las puertas en baños para personas con discapacidad en el marco de la Norma Técnica en Salud N° 110. Sin embargo, a la fecha dicha solicitud no ha tenido respuesta.</i> <i>5.2.2 Así mismo, en el acta de visita de obra de los días 08 y 09 de mayo se reiteró la observación al ejecutor del proyecto”</i>	

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.


Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00

Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00

Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00

Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00

Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
		• Oficio N° 1343-2024-MINSA/PRONIS-CG del 13 de mayo de 2024 ingresado con Expediente N° 0820240297215 del 15 de mayo de 2024, el cual contiene el - Informe N° 174-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 7 de mayo de 2024 • Oficio N° 1427-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240314819 del 22 de mayo del 2024, el cual contiene: - Informe N° 690-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 20 de mayo de 2024 - Informe N° 184-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 14 de mayo de 2024. • Oficio N° 2089-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240451716 del 25/07/2024, el cual contiene:	Al respecto, mediante Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024, la Comisión sdicitó al PRONIS las acciones preventivas y correctivas actualizadas respecto a la Situación Adversa. En respuesta, mediante Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG el Coordinador del Proyecto indicó lo siguiente: <i>"en la visita de campo del 19 de julio de 2024 se reiteró al ejecutor del proyecto que cumpla con el ancho mínimo establecido en la Norma Técnica en Salud N°110."</i> En ese sentido, el PRONIS indicó a la Empresa Privada que debe cumplir el ancho mínimo de las puertas en baños para personas con discapacidad en el marco de la Norma Técnica en Salud N° 110, ratificando lo señalado en la situación adversa 1, sin tener respuesta por parte de la empresa Privada, por tanto, las acciones realizadas y comunicadas por el PRONIS a la Comisión no corrigen la situación adversa materia de análisis, y siendo que el plazo de 45 días para la corrección de la SA venció el 28 de abril de 2024, su estado se establece como "NO CORREGIDA".	

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH".



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
		- Informe N° 969-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 22 de julio de 2024 - Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 22 de julio de 2024.		
2	NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL PRONIS Y LA ENTIDAD SUPERVISORA HAYAN CAUTELADO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE LA EMPRESA QUE VIENE EFECTUANDO LOS TRABAJOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DOCUMENTALES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. ESTA SITUACIÓN NO	Documentos emitidos por la Comisión • Oficio N° 000174-2024-CG/APP del 14 de marzo de 2024, mediante el cual se comunicó al PRONIS, el Informe de Hito de Control N° 4658-2024-CG/APP-SCC. • Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 18 de abril de 2024 • Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 26 de abril de 2024. • Oficio N° 010-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 09 de mayo de 2024. • Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024.	La Comisión revisó el Informe n° 135-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 11 de abril de 2024, emitido por el Coordinador al Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS. Dicho informe indica que mediante Carta N° 303-2024-MINSA/PRONIS-CG del 22 de marzo de 2024, el PRONIS solicitó a la Empresa Privada y a la Entidad Supervisora realizar las acciones para subsanar las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n° 4658- 2024- CG/APP-SCC. Asimismo, el Informe n° 135-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 11 de abril de 2024, indica que mediante Carta N° 722-2024-OXI de 5 de abril de 2024 dirigida al PRONIS, la Empresa Privada remitió la Carta n° 30610-COS-CAR-C01-2024-083 del 3 de abril de 2024 del ejecutor del proyecto, en donde señala: <i>“con respecto a la empresa que viene ejecutando los trabajos de tecnología de la información en el proyecto, adjuntamos el sustento actualizado de nuestro integrador TIC. Este documento incluye órdenes de compra o contratos que demuestran su experiencia por un monto superior al especificado en el expediente técnico, lo que confirma que la empresa integradora TIC cumple con los requisitos establecidos en dicho expediente (ver anexo n° 01)”</i>	No corregida

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Allio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	GARANTIZARÍA LA CALIDAD DE DICHOS TRABAJOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Documentos emitidos por la Entidad - Oficio N° 1009-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240240936 del 15 de abril de 2024, el cual contiene: Informe N° 502-2024-MINSA / PRONIS-UGO del 12 de abril de 2024 - Informe N° 135-2024-MINSA / PRONIS-UGO-GAMG del 11 de abril de 2024 - Carta N° 722-2024-0X0 del 5 de abril de 2024 - Carta N° 30610-COS-CAR-C01-2024-083 del 3 de abril de 2024. - Oficio N° 1271-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240289982 del 9 de mayo de 2024, el cual contiene: - Informe N° 620-2024-MINSA / PRONIS-UGO del 7 de mayo de 2024	De la revisión de los documentos adjuntos, la Comisión verificó que el Ejecutor del Proyecto presentó, nueva documentación, referida a la experiencia de la Empresa Sivs (Integrador TIC)⁵⁰; sin embargo, no adjuntó el Contrato entre el Ejecutor del Proyecto y la Empresa integradora TIC para el presente Proyecto. Al no tener la fecha de contratación del Integrador TIC los citados documentos remitidos no permiten concluir que cuente con la experiencia de haber ejecutado servicios por un monto de S/ 14 millones en los últimos siete (07) años. Ante ello, la Comisión mediante Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 18 de abril de 2024, solicitó al PRONIS se sirva informar de las acciones preventivas y/o correctivas actualizadas (considerando la información remitida mediante Oficio N° 1009-2024-MINSA/PRONIS-CG del 15 de abril de 2024). Asimismo, mediante Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 26 de abril de 2024 solicitó al PRONIS lo siguiente: <i>“A efecto de verificar el cumplimiento del tiempo de experiencia en la Implementación de Soluciones de Telecomunicaciones ejecutados en el ámbito nacional del Perú, durante los últimos siete (07) años, por parte de la Empresa Integradora de Soluciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el proyecto, sírvase presentar el contrato suscrito entre el Ejecutor del Proyecto y la Empresa integradora correspondiente.”</i> Por otra parte, mediante el Oficio N° 010-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H3 del 09 de mayo de 2024, la Comisión requirió al PRONIS que informe sobre las acciones adoptadas actualizadas sobre la situación adversa materia de análisis.	

⁵⁰ Experiencia sobre la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria HIS HOSIX en el Hospital Leopoldo Barton del Callao Por un monto de S/ 4 828 942,15 , contrato de 19 de abril de 2013, y el “acta de conformidad” que indica fecha de culminación el 01 de junio de 2014

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISEP Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
		- Informe N° 164-2024-MINSA / PRONIS-UGO-GAMG del 3 de mayo de 2024 • Oficio N° 1343-2024-MINSA/PRONIS-CG del 13 de mayo de 2024 ingresado con Expediente N° 0820240297215 del 15 de mayo de 2024, el cual contiene: - Informe N° 174-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 7 de mayo de 2024 • Oficio N° 1427-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240314819 del 22 de mayo del 2024, el cual contiene: - Informe N° 690-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 20 de mayo de 2024 - Informe N° 184-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 14 de mayo de 2024. • Oficio N° 2089-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N°	Así, en la misma fecha, el PRONIS presentó el Oficio N° 1271-2024-MINSA/PRONIS-CG, adjuntando el Informe N° 164-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 3 de mayo de 2024, en el que señaló que mediante el Oficio N° 1009-2024-MINSA/PRONIS-CG acreditó la experiencia del integrador TIC. Asimismo, añadió lo siguiente: <i>“5.4 Asimismo, el contrato entre el ejecutor del proyecto y la empresa integradora de soluciones TIC no es requisito para la evaluación de la experiencia de S/14,000,000.00 (Catorce Millones con 00/100 soles) que debe cumplir el integrador del proyecto. Además, la entidad pública en el marco del reglamento de la ley N° 29230 no tiene injerencia en los contratos celebrados entre la empresa privada y/o ejecutor del proyecto con sus subcontratistas y proveedores de servicios.</i> <i>5.5 Por lo tanto, la entidad pública no puede solicitar a la empresa privada el contrato celebrado entre el ejecutor del proyecto y la empresa integradora de soluciones TIC por ser un contrato celebrado entre privados y no es requisito para acreditar la experiencia de S/14,000, 000. 00 (Catorce Millones con 00/100 soles) que debe cumplir el integrador del proyecto por ser un documento posterior al momento de la evaluación por parte de la entidad privada supervisora.”</i> Complementariamente, mediante Informe N° 174-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 7 de mayo de 2024, remitido a la Comisión mediante Oficio N° 1343-2024-MINSA/PRONIS-CG del 13 de mayo de 2024, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS señaló que: <i>“5.2.4 Al respecto, mediante Carta N° 376- 2024- MINSA/ PRONIS- CG, se solicitó a la entidad privada supervisora que indique el motivo por el cual con Carta N° 710-2022-CHH/ JS aprobó el integrador TIC sin que haya presentado documentación que sustente que cumplía el monto de S/ 14 000 000. 00 (Catorce Millones con 00/ 100 soles) que requería el expediente técnico. Así mismo, solicitó</i>	

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
		0820240451716 del 25/07/2024, el cual contiene: - Informe N° 969-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 22 de julio de 2024 - Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 22 de julio de 2024.	a la empresa privada que indique los motivos por los cuales con Carta N° 571-2024-0XI, presentó la constancia suscrita por la misma empresa SIVSA acreditando S/ 5,000,000.00 (Cinco Millones con 00/ 100 soles) de experiencia y con Carta N° 722- 2024-0XI, adjuntan el contrato (suscrita el 2013) por el monto de S/ 4' 828, 942. 15 (sic) (Cuatro Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 15/ 100 soles). 5.2.5 A la fecha, la empresa privada Antamina no ha emitido respuesta respecto de la Carta N° 376-2024-MINSA/PRO N I S- C G “ En ese sentido, lo indicado mediante Carta N° 376- 2024- MINSA/ PRONIS- CG ratifica que el Integrador TIC no cumplió con lo señalado en la Situación Adversa 2. Por otro lado, el PRONIS no presentó a la Comisión, el contrato suscrito entre el Ejecutor del Proyecto y la empresa integradora TIC que permita acreditar que cuente con la experiencia de haber ejecutado servicios por un monto de S/ 14 millones en los últimos siete (07) años. Cabe resaltar que mediante Informe N° 184-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 14 de mayo de 2024 del Coordinador del Proyecto remitió nuevamente lo señalado en el Informe N° 164-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 3 de mayo de 2024, previamente revisado. Al respecto, mediante Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024 la comisión solicito al PRONIS las acciones preventivas y correctivas actualizadas, tomando en consideración lo señalado en el Apéndice 2 del Informe de Hito de Control N° 12878-2024-CG/APP-SCC, en el cual señala las razones por las cuales no se subsanó la Situación Adversa. En respuesta, mediante Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG el Coordinador del Proyecto indicó lo siguiente: “(...) a pesar de que el contrato suscrito	

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
			<i>entre el integrador TIC y el ejecutor del proyecto no es requisito de experiencia requerida en el expediente técnico; en el acta del 19 de julio de 2024, debido a la reiterada insistencia de la comisión de control, se solicitó al ejecutor del proyecto la copia del contrato correspondiente ante lo cual comentaron que lo iban a evaluar con su área legal.”</i> Por tanto, el PRONIS no acreditó a la Comisión, la fecha en la cual se celebró el contrato entre el Ejecutor del Proyecto y la empresa integradora TIC, por lo que la Comisión no ha podido constatar que la subcontratista encargada de integrar los sistemas de comunicación e información del Proyecto haya cumplido con el requisito de experiencia exigida en el Expediente Técnico. En tal sentido, habiendo vencido el plazo de 45 días para la corrección de la SA el 28 de abril de 2024, el estado de la Situación Adversa se establece como “NO CORREGIDA”.	



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.

Informe de Hito de Control N° 12878-2024-CG/APP-SCC del 20 de mayo de 2024, comunicado al PRONIS mediante Oficio N° 000341-2024-CG/APP del 20 de mayo de 2024.

Hito de Control N° 3

Número de situaciones adversas identificadas: 2 / Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	NO SE EVIDENCIA QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO SE HAYA CONSIDERADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE CLAVE D-250 CABINA DE FLUJO LAMINAR EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, INCUMPLIÉNDOSE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 110-MINSA/DGIEM-V01 “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN”. ANTE ELLO, NO SE EVIDENCIA QUE EL PRONIS Y LA ENTIDAD SUPERVISORA HAYAN	<u>Documentos emitidos por la Comisión</u> - Oficio N° 000341-2024-CG/APP del 20 de mayo de 2024, mediante el cual se comunicó al PRONIS, el Informe de Hito de Control N° 12878-2024-CG/APP-SCC. - Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024. <u>Documentos emitidos por la Entidad</u> - Oficio N° 1646-2024-MINSA/PRONIS-CG ingresado con Expediente N° 0820240358848 del 13 de junio de 2024, que adjunta el Informe N° 211-2024-	La Comisión evaluó el Informe N° 211-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 11 de junio de 2024, emitido por el Coordinador al Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS. Dicho informe indica que se ha remplazado la Cabina de flujo laminar horizontal (Clave D-250) por la Cabina de flujo laminar vertical (Clave-376) debido a que esta ofrece mejor protección, tal como se muestra a continuación: <i>“5.1.3 Así mismo, con Carta N°119-2024-CHH/RL, la entidad privada supervisora adjunta la Carta N°418-2024-CHH/JS en el cual se señala lo siguiente:</i> <i>DE LA ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO MEDICO</i> <i>(...)</i> <i>2.3. La UPSS Laboratorio del Proyecto incluye el ambiente Toma de Muestra, Laboratorios de Hematología/Inmunología, Bioquímica y Microbiología, en este último, al momento de la formulación del Expediente Técnico de Equipamiento Médico, se optó por dotar con la clave D- 376: Cabina de flujo laminar vertical. Asimismo, es importante mencionar que las cabinas de flujo laminar, son equipos que tienen como función brindar un nivel de contención al material de prueba, al usuario quien lo ejecuta y al personal dentro del ambiente, la NTS N°110 indica que en el ambiente Laboratorio de Microbiología este dotado de la clave D-250 Cabina de flujo laminar horizontal, no obstante, no aplica adecuadamente para los usos de laboratorio de microbiología, sino más bien la</i>	Corregida

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUIÑPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	EFFECTUADO ACCIONES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE DICHO EQUIPAMIENTO. ESTA SITUACIÓN PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHO LABORATORIO EN DESMEDRO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO.	MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 11 de junio de 2024	<i>D-376, cuyas prestaciones se adecuan mejor para un laboratorio. Es importante mencionar que de acuerdo a la cartera de servicio del proyecto inversión pública (PIP) no se ha proyectado ningún otro ambiente que utilice de flujo laminar (...)</i> <i>5.1.4 Además, con Carta N°1154-2024-OXI, la empresa privada Adjunta la Carta N°30610-COS-CAR-C01-2024-132 en el cual señala lo siguiente: (...)</i> <i>3. Con respecto a si el Proyecto contempla la adquisición de la Clave D-250 "Cabina de flujo laminar" para la zona de la UPS Patología Clínica, indicamos que la UPS de Patología Clínica contempla el Laboratorio de Microbiología equipado con diversos equipos, dentro de los cuales se encuentra la clave D-250 "Cabina de Flujo Laminar Horizontal". No obstante, indicamos que la clave D-250 ha sido reemplazada por la clave D-376 "Cabina de Flujo Laminar Vertical", debido a que este ofrece una mayor protección del operador y menor riesgo de contaminación cruzada, lo que la hace más adecuada para un laboratorio de microbiología. En función a ello, adjuntamos el Informe N°30610-COS-INF-E.EQ-463 elaborado por nuestro Especialista en Equipamiento Médico, en el cual se presentan una comparativa entre las claves D-250 y D-376 y evidencia que el equipo con clave D-376 ofrece mayores prestaciones. (Ver Anexo N° 02)."</i> De la revisión a dicha información, según lo indicado por los especialistas de la Entidad y el sustento técnico referido en los cuadros comparativos adjuntados, la cabina de flujo laminar vertical clave D-376 ofrece mayores prestaciones que la cabina de flujo laminar horizontal clave D-250"; Cabe resaltar que es responsabilidad de la Entidad verificar que se cumpla las condiciones técnicas indicadas en el sustento adjunto.	

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
2	LA COMISIÓN HA EVIDENCIADO LO SIGUIENTE CON RELACIÓN A LAS ESCALERAS 8 Y 9 QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO: l) LA ESCALERA 9 EJECUTADA NO CONTIENE LOS PASAMANOS A AMBOS LADOS DE DICHA INFRAESTRUCTURA A PESAR DE LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DE ARQUITECTURA COMO DE EVACUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, EL CUAL SE HA SUJETADO A LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 110-MINSA/DGIEM-V01 “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN .	Documentos emitidos por la Comisión - Oficio N° 000341-2024-CG/APP del 20 de mayo de 2024, mediante el cual se comunicó al PRONIS, el Informe de Hito de Control N° 12878-2024-CG/APP-SCC. - Oficio N° 01-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H4 del 25 de junio de 2024 - Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024. Documentos emitidos por la Entidad - Oficio N° 1646-2024-MINSA/PRONIS-CG ingresado con Expediente N° 0820240358848 del 13 de junio de 2024, que adjunta el Informe N° 211-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 11 de junio de 2024	En tal sentido, se concluye que el PRONIS ha realizado acciones correctivas respecto a lo señalado en la situación adversa N° 2, con lo cual se determina el estado de “CORREGIDA”. La Comisión revisó el Informe N° 211-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 11 de junio de 2024, emitido por el Coordinador al Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS. Dicho informe indica que se están gestionando las acciones para la instalación de los pasamanos en las escaleras 8 y 9, tal como se indica a continuación: <i>“Por otro lado, con respecto a las Escaleras 8 y 9 mencionadas en el Oficio, se ha realizado la consulta al proyectista mediante el RFI N° 30610-COS-RFI-C02-1264 (Ver Anexo N° 01) y nos encontramos gestionando la instalación de pasamanos de ambas escaleras.</i> <i>(...)</i> <i>5.2.4 Como se puede evidenciar en el presente informe, la empresa privada se encuentra instalando los pasamanos en ambas escaleras N° 08 y 09, por lo tanto, se informará a la comisión una vez se hayan instalado ambas barandas referidas a la segunda situación adversa identificada en el Hito de Control N° 12878-2024-CG/APP-SCC”</i> Al respecto, la Comisión mediante el Oficio N° 01-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H4 del 25 de junio de 2024, solicitó al PRONIS informar respecto a las acciones preventivas y/o correctivas actualizadas, sin obtener respuesta a la fecha. Posteriormente, mediante el Oficio N° 05-2024-CG/APP-CS-HUARMEY del 17 de julio de 2024, la Comisión solicitó nuevamente al PRONIS indicar las acciones preventivas y/o correctivas actualizadas que se hubieran implementado para la atención de la situación adversa N° 2 identificada en el Informe de Hito de Control.	No corregida

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.


Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Allio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00

Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00

Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00

Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00

Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	II) LA ESCALERA 8 EJECUTADA SOLO CONTIENE UN PASAMANOS, SITUACIÓN QUE INCUMPLE LA REFERIDA NORMA TÉCNICA DE SALUD. ASIMISMO, LA COMISIÓN HA EVIDENCIADO INCONGRUENCIAS EN EL CONTENIDO DE LOS PLANOS DE ARQUITECTURA Y EVACUACIÓN DE DICHA ESCALERA, RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN AMBOS LADOS DE DICHA INFRAESTRUCTURA. EN TORNO A LO DESCRITO, NO SE EVIDENCIA QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN. LOS HECHOS REFERIDOS GENERAN EL RIESGO DE ACCIDENTES	• Oficio N° 2089-2024-MINSA/PRONIS-CG, ingresado con Expediente N° 0820240451716 del 25/07/2024, el cual contiene: - Informe N° 969-2024-MINSA/PRONIS-UGO del 22 de julio de 2024 - Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG del 22 de julio de 2024.	En respuesta, mediante Informe N° 255-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG, el Coordinador del Proyecto remitió la misma información del Informe N° 211-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG revisada anteriormente, agregando lo siguiente “5. 3. 2 <i>Por lo tanto, en la visita del 19 de julio de 2024, se reiteró al ejecutor el cumplimiento del compromiso asumido sobre la ejecución de las barandas en la zona de servicios generales.</i>” En ese sentido, la Comisión no ha recibido alguna documentación que evidencia la implementación de pasamanos en las escaleras de evacuación 8 y 9. En tal sentido, las acciones realizadas y comunicadas por el PRONIS a la Comisión no corrigen la situación adversa materia de análisis, y siendo que el plazo de 45 días para la corrección de la SA venció el 04 de julio de 2024, su estado se establece como “NO CORREGIDA”.	

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Allio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
	(CAÍDAS Y LESIONES) DE LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR LA RUTA DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO.			



Firmado digitalmente por
ITURBE VÁSQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:41:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:12:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:25:34 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”.

APÉNDICE N° 3

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN A MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H4**PROYECTO DE INVERSIÓN: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey - Región Ancash” en el marco de la Ley 29230.**

En la ciudad de Lima- Departamento de Lima, siendo las 10:15 am horas del día 12 de julio de 2024, el equipo de Control Concurrente de la Contraloría General de la República se apersonó a las oficinas del Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante, el PRONIS), ubicada en Avenida Faustino Sánchez Carrión 465- Piso 16, distrito de Magdalena del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a fin de coordinar y recopilar, de manera selectiva, la información correspondiente al proyecto en referencia, así como su estado de avance, para lo cual se efectuaron las acciones que se señalan a continuación:

1. REUNIÓN EN LA SALA N° 2 DE REUNIONES DEL PISO 16.

La Comisión de Control Concurrente acreditada¹ sostuvo una reunión conjuntamente con personal técnico de la Entidad, tal como se indica a continuación:

PRONIS	Cargo
Angel Arcadio Jurado Bellido	Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS
German Alfonso Martinelli Guerra	Coordinador del Proyecto Huarmey del PRONIS

En ese acto la Comisión de Control, presentó su acreditación, explicó el objetivo de la visita al PRONIS y solicitó el estado situacional del Proyecto; siendo así, se señaló lo siguiente:

i. Sobre el estado actual del proyecto.

La Comisión consulta sobre el estado actual del proyecto, así como el avance de las especialidades.

El PRONIS indica que la valorización correspondiente al mes de junio 2024 aprobada por la Entidad Supervisora (Pendiente de aprobación por el PRONIS) tiene un avance de ejecución acumulada de obra de 81.07 %, el 18.93 % que falta es

¹ Mediante Oficio N° 000015-2024-CG/GCMEGA del 15 de enero de 2024 y Oficio N° 000099-2024-CG/GCMEGA del 05 de julio de 2024



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

mayoritariamente de TICS y Equipamiento Médico. Asimismo, indica que la fecha estimada de culminación de obra es para el mes de diciembre de 2024

ii. Adendas al Convenio y al Contrato

El PRONIS, señaló que se está tramitando la Adenda N° 5 al Convenio por motivo de reajustes reconocidos a la fecha por la aplicación de la fórmula polinómica por el monto aproximado de S/ 20 millones.

El PRONIS, señaló que se está proyectando una Adenda N° 3 al Contrato de Supervisión, por extensión el plazo y mayor prestación de servicios hasta el mes de junio de 2024, y que posteriormente se proyectará otra Adenda ampliando el plazo hasta el mes de diciembre de 2024.

iii. Sobre los CIPGN

Tomando en cuenta que el PRONIS indicó que la ejecución culminaría en diciembre de 2024, la Comisión consulta cuántos CIPGN se solicitará este año.

Al respecto, el PRONIS indicó que en el presente mes se solicitará un (1) CIPGN correspondiente a los meses de abril mayo y junio por el monto aproximado de S/ 5 mill. Además, señaló que el CIPGN correspondiente a las valorizaciones de los meses de julio agosto y setiembre de 2024 es por el monto aproximado de S/ 15 mill. Asimismo, respecto al CIPGN correspondiente a las valorizaciones de octubre noviembre y diciembre de 2024 el PRONIS señaló que se solicitará al MEF en el año fiscal 2025. Por último, el PRONIS precisó que la liquidación del Proyecto se realizará en el año fiscal 2025 (culminadas las controversias) y se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas el último CIPGN.

iv. Valorizaciones

La Comisión solicitó al PRONIS las Valorizaciones correspondiente al mes de mayo y junio del 2024, aprobadas por la Supervisión, así como los Informes emitidos por el PRONIS sobre la valorización de mayo. El PRONIS remitirá a la comisión por email la valorización del mes de junio aprobada por la Entidad Supervisora.

v. Equipamiento Médico

EL PRONIS indica que en la última valorización al mes de junio 2024 el porcentaje pendiente de ejecución es de 18.97% (es mayoritariamente TICS y Equipamiento Médico)

Asimismo, indicó que se ha suscrito un acta de Trato directo N° 10 donde se definió los equipos y fechas para hitos de cumplimiento para la adquisición e instalación de

Página 2 | 4



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

5 equipos (Rayos X D-20, Ecógrafo Doppler 3D D-99, Ecógrafo Doppler 4D D-100, Analizador de Sangre D-366 y Esterilizador de Biberones D-365) por un monto aproximado de 3.5 millones, el cual señaló que serán adquiridos hasta el mes de diciembre (Las fechas establecidas se encuentran en el Acta de Trato directo N° 10). Cabe precisar que dicho monto se encuentra en arbitraje.

Del mismo modo el PRONIS indica que está pendiente que la Empresa Privada presente a la Entidad Supervisora 82 claves que hacen un total de 234 unidades de equipos los cuales tienen un retraso en la entrega por parte de la Empresa Privada de 400 días aproximadamente.

Asimismo, el PRONIS indica que envió notificaciones a la Empresa Privada solicitando que dentro sus funciones cumplan con las condiciones de almacenamiento y conservación de Equipamiento médico, entre ellos las ambulancias.

vi. Servicio de Internet

El PRONIS indicó que la Red de Salud Pacífico Sur (Unidad ejecutora - Usuario Final) asumirá el costo de la instalación del internet definitivo, el cual será instalado en el Proyecto aproximadamente en un mes. La instalación de internet definitivo (con IP Pública) permitiría verificar la interoperabilidad del Sistema de Información Hospitalaria (HIS).

PRONIS también señala que el no haber considerado la instalación del internet definitivo en el Expediente Técnico es una deficiencia del mismo.

vii. Suministro de Media Tensión

El PRONIS señaló que la Empresa Privada - Ejecutora aún no levanta las observaciones realizadas por Hidrandina, por lo que aún no han realizado las pruebas de funcionamiento y operabilidad a los equipos mayores a 1KW de potencia, debido que aún no se tiene la tensión adecuada requerida por Hidrandina. El PRONIS remitirá a la comisión la documentación correspondiente a las observaciones realizadas por Hidrandina.

viii. INFORMACIÓN RECABADA EN FORMA DIGITAL:

1. Informe N° 235-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG (en formato Word que contiene links con información)
2. Carta N° 641-2024-MINSA/PRONIS-CG

La Comisión revisará la documentación recabada y, de ser el caso, solicitará información complementaria.



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Siendo las 13:30 horas del día 12 de julio de 2024, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose dos (02) ejemplares, firmando en señal de cumplimiento a lo manifestado por voluntad propia de los participantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
MESIAS SEGURA Carmen Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVAS GALARZA Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:04 -05:00



Firmado digitalmente por
MEZA BENDEZU Walter Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 15:11:09 -05:00



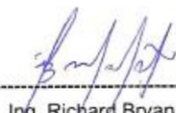
Firmado digitalmente por
ALLCA QUISPE Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES HERRERA Paul Alifio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 14:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ITURBE VASQUEZ Jose
Alembert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-08-2024 13:35:01 -05:00

Por la Entidad (PRONIS)  Angel Arcadio Jurado Bellido DNI: 21429585 Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones del PRONIS	Por la Entidad (PRONIS)  German Alfonso Martinelli Guerra DNI: 46809136 Coordinador del Proyecto Huarmey del PRONIS
Por la Contraloría General de la República  Eco. Elizabeth Alca Quispe Representante de la CGR DNI: 45459306	Por la Contraloría General de la República  Eco. Janet Rivas Galarza Representante de la CGR DNI: 41336400
Por la Contraloría General de la República  Ing. José Alembert Iturbe Vásquez Representante de la CGR DNI: 41133000	Por la Contraloría General de la República  Ing. Richard Bryan Siancas Tupayachi Representante de la CGR DNI: 73630030



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 02 de Agosto de 2024

OFICIO N° 000479-2024-CG/APP

Señor

José Alberto Valega Sáenz

Coordinador General

Programa Nacional de Inversiones En Salud - Pronis

Av Faustino Sanchez Carrión 465

Lima/Lima/Magdalena Del Mar

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 19941-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey - Región Áncash".

Referencia : a) Oficio N° 000015-2024-CG/GCMEGA del 15 de enero de 2024¹.
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
d) Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente y en el marco de la normativa de la referencia b), c) y d), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: "Vigencia de Garantías Financieras para la ejecución del Proyecto", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 19941-2024-CG/APP-SCC, adjunto al presente documento en cuarenta (40) folios².

En tal sentido, se solicita a su despacho que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del informe, efectúe la primera comunicación al Jefe de la Comisión, en relación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el Informe. Cabe indicar que el plazo máximo para comunicar a la Comisión de Control, las acciones finales que corrigen las situaciones adversas identificadas, adjuntando el sustento documental respectivo, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la presente notificación, esto de conformidad con lo establecido en el literal i)³ del numeral 6.1.8.2 de la normativa de la referencia c).

¹ Comisión recompuesta mediante Oficio N° 000099-2024-CG/GCMEGA de 05 de julio de 2024.

² El referido Informe y el presente oficio serán notificados por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas "eCasilla-CGR" de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, sin perjuicio de su ingreso por la Mesa de Partes Virtual respectiva.

³ "(...)"





39C92020240000479

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nayedith Dayhan Alania Malpartida
Subgerente de Control de Asociaciones Público
Privadas y Obras por Impuestos (e)
Contraloría General de la República

(NAM/jiv)

Nro. Emisión: 05465 (C920 - 2024) Elab:(U63755 - C920)

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se realiza de acuerdo a lo siguiente:

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control

Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia.

(...)

ii. La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WNSTPST**



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 02 de Agosto de 2024

OFICIO N° 000479-2024-CG/APP

Señor

José Alberto Valega Sáenz

Coordinador General

Programa Nacional de Inversiones En Salud - Pronis

Av Faustino Sanchez Carrión 465

Lima/Lima/Magdalena Del Mar

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 19941-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey - Región Áncash".

Referencia : a) Oficio N° 000015-2024-CG/GCMEGA del 15 de enero de 2024¹.
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
d) Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente y en el marco de la normativa de la referencia b), c) y d), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: "Vigencia de Garantías Financieras para la ejecución del Proyecto", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 19941-2024-CG/APP-SCC, adjunto al presente documento en cuarenta (40) folios².

En tal sentido, se solicita a su despacho que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del informe, efectúe la primera comunicación al Jefe de la Comisión, en relación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el Informe. Cabe indicar que el plazo máximo para comunicar a la Comisión de Control, las acciones finales que corrigen las situaciones adversas identificadas, adjuntando el sustento documental respectivo, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la presente notificación, esto de conformidad con lo establecido en el literal i)³ del numeral 6.1.8.2 de la normativa de la referencia c).

¹ Comisión recompuesta mediante Oficio N° 000099-2024-CG/GCMEGA de 05 de julio de 2024.

² El referido Informe y el presente oficio serán notificados por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas "eCasilla-CGR" de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, sin perjuicio de su ingreso por la Mesa de Partes Virtual respectiva.

³ "(...)"



Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nayedith Dayhan Alania Malpartida
Subgerente de Control de Asociaciones Público
Privadas y Obras por Impuestos (e)
Contraloría General de la República

(NAM/jiv)
Nro. Emisión: 05465 (C920 - 2024) Elab:(U63755 - C920)

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se realiza de acuerdo a lo siguiente:

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control

Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia.

(...)

ii. La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WNSTPST**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000479-2024-CG/APP

EMISOR : NAYEDITH DAYHAN ALANIA MALPARTIDA - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 19941-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey ¿ Región Áncash".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000139-2024-CG/APP
2. OFICIO-000479-2024-APP
3. IHC CS Huarmey H4

NOTIFICADOR : JOSE ALEMBERT ITURBE VASQUEZ - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000139-2024-CG/APP

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000479-2024-CG/APP

EMISOR : NAYEDITH DAYHAN ALANIA MALPARTIDA - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 42

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 19941-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey ¿ Región Áncash".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000479-2024-APP
2. IHC CS Huarmey H4

